



Santa Marta D. T. C. H.
19 de abril de 2012

Circular D0015

PARA: Directivos Docentes

DE: Secretaría de Educación - Dirección de Calidad

ASUNTO: Ampliación Fecha sobre la Implementación del Sistema de Información de Gestión de Calidad Educativa SIGCE. (PEI, PMI)

FECHA: 19 de Abril de 2012

Apreciados Compañeros:

Es necesario recordar los compromisos adquiridos sobre el Proyecto Educativo Institucional **PEI** y el Plan de Mejoramiento Institucional **PMI** en el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa SIGCE. Cuando participaron del taller de capacitación sobre el uso de esta herramienta, que es de cumplimiento legal. En este sentido, aquellos Establecimientos Educativos que no estén dentro de los lineamientos del SIGCE quedarán en categoría de 'inexistente'.

Es importante destacar que la plataforma quedará abierta hasta el día 04 de Mayo de 2012. Esta fecha es el límite para habilitar el PEI y el PMI. La habilitación de los documentos es de carácter obligatorio de acuerdo a las funciones del Rector determinadas por la Ley 715 de 2001 en su Artículo 10.

Cordialmente,

GLEDY MARIA FOLIACO REBOLLEDO
Secretaria de Educación
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Dirección de Calidad